

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.

Tels.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161869

Fax: (571) 616

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02022830 00000003

Folios: 32

Fecha (AMD): 2002-04-22 15:49:52

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEME

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2464/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 02.022.830
Solicitud de Patente en nombre de
McNeil-PPC, Inc.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Bogotá, en la Carrera 11 A No. 94-76 Of. 305, obrando como apoderada de la sociedad McNeil-PPC, Inc., solicitante de la patente de la referencia, anexo al presente memorial los siguientes documentos:

Copia certificada de la solicitud de Patente Número 09/818,365 presentada en los Estados Unidos de América el día 27 de marzo de 2001, con la debida traducción de lo pertinente, incluyendo el capítulo reivindicatorio.

A este mismo respecto, debe tenerse en cuenta que en la primera página de la copia en mención la Oficina de Patentes correspondiente certificó la fecha de presentación de esa solicitud, cumpliéndose de esta forma todos y cada uno de los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 10 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C.39.779.452 de usaquén

T.P. 68228

AG
AG

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
A TODOS AQUELLOS A QUIENES EL PRESENTE
LLEGUE:

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS
UNIDOS
Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos

Abril 18, 2002

La presente es para certificar que el anexo es una copia fiel de los registros de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, de los documentos de la solicitud de patente identificada más adelante, que cumplieron con los requerimientos para concederse una fecha de presentación de acuerdo con 35 USC 111.

Número de Solicitud: 09/818,365

Fecha de Presentación: Marzo 27, 2001

Por la autoridad del
Comisionado de Patentes y Marca

(fdo) T. WALLACE
Oficial Certificador
Sello oficial de la Oficina de Patentes y Marcas de los
Estados Unidos de América

Lo que se reivindica es:

47
27

1. Una seda dental que comprende:

un substrato de fibra, teniendo dicho substrato de fibra un primer color;

teniendo dicho substrato de fibra un recubrimiento aplicado substancialmente de manera uniforme al mismo;

teniendo dicho recubrimiento un segundo color que enmascara sustancialmente de manera completa dicho primer color;

debido a lo cual cuando dicha seda dental es utilizada para limpiar los dientes, dicho recubrimiento es alterado para revelar por este medio dicho primer color, suministrando de esta manera al usuario una indicación visual de que la seda dental ha sido así utilizada.

2. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho substrato fibroso es un monofilamento.
3. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho substrato fibroso es un multifilamento.
4. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho substrato fibroso es hecho a partir de un polímero seleccionado entre el grupo formado por nylon 6,6, nylon 6, polipropileno, poliéster, polietileno, y politetrafluoroetileno.

- 48
Δ3
5. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho recubrimiento es un recubrimiento soluble.
 6. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 5, en donde dicho recubrimiento soluble se selecciona entre el grupo formado por polietilén glicoles de bajo peso molecular.
 7. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho recubrimiento es insoluble.
 8. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 7, en donde dicho recubrimiento insoluble se selecciona entre el grupo formado por cera microcristalina, cera de abejas, ceras parafínicas y polietilenos de bajo peso molecular.
 9. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho segundo color es provisto por un pigmento de color laca.
 10. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 9, en donde dicha laca es una laca de color rojo.
 11. Un hilo dental que comprende:

un substrato fibroso, teniendo dicho substrato fibroso un primer color;

49
teniendo dicho substrato fibroso un primer recubrimiento aplicado substancialmente de manera uniforme al mismo, siendo dicho primer recubrimiento sustancialmente insoluble; y

un segundo recubrimiento aplicado de manera substancialmente uniforme sobre dicho primer recubrimiento insoluble, siendo dicho segundo recubrimiento un recubrimiento soluble, y siendo adecuado para enmascarar substancialmente de manera completa dicho primer color,

debido a lo cual cuando dicha seda dental es utilizada para limpiar los dientes, dicho segundo recubrimiento es interrumpido para revelar de esta manera un color subyacente.

12. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 11, en donde dicho color subyacente que es revelado es el color de dicho primer recubrimiento.
13. Una seda dental de acuerdo con la reivindicación 11, en la cual dicho color subyacente que es revelado es dicho primer color.



Dependencia:

Fecha: 2002 / 04 / 22
AAAA MM DD

Recorrido:

Tipo de Radicación: **Entrada:** ☐ **Salida:** ☐ **Traslado:** ☐ **Convenio:** ☐

Radicador:

Planilla:

Item	Unidad de Conservación
1	Bolsa
2	Caja
3	Libro
4	Sobre
5	Tomo
6	Otro
Item	Soporte Documental
7	CD
8	Disquete
9	DVD
10	Folleto
11	Foto
12	Periódico
13	Plano
14	Publicación Periódica
15	USB
16	Otro

Observaciones:



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 78 *SI*

Radicación no 02-22830

Concepto Técnico no 960

Clasificación Internacional de Patentes: **A61C 15/04**

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., diciembre 19 de 2003.



Folio 79

52

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-22830
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1499
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 22 DIC. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051